



Surquillo, 01 de Diciembre de 2021

RESOLUCION DIRECTORAL N° -2021-GG/INEN

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ



VISTOS: El Memorando N° 002-2021-CS/AS N° 047-2021-INEN, del presidente del Comité de Selección designado para conducir la Adjudicación Simplificada N° 047-2021-INEN derivada de la Licitación Pública N° 005-2020-INEN destinada a la "Adquisición de dispositivos médicos para los servicios de medicina paliativa y tratamiento del dolor, unidad de cuidados intensivos y unidad de tratamiento intermedio" - ITEM N° 4: FAJA ELÁSTICA ABDOMINAL TALLA L, que solicita la aprobación de las bases del referido procedimiento de selección; el Memorando N° 003361-2021-OGA/INEN de la Oficina General de Administración; y el Informe N° 001761-2021-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector salud, actualmente como Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante TUO de la LCE), y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), y sus modificatorias y disposiciones normativas complementarias, se regula el marco legal aplicable a las contrataciones de bienes, servicios y obras por las Entidades del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0070-2020-GG/INEN de fecha 14 de setiembre de 2020, se designó el Comité de Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y ejecución del procedimiento de selección para la "Adquisición de dispositivos médicos para los servicios de medicina paliativa y tratamiento del dolor, unidad de cuidados intensivos y unidad de tratamiento intermedio" asimismo se aprobó el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 005-2020-INEN;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0093-2020-GG/INEN de fecha 14 de octubre de 2020, se aprobó las bases de la Licitación Pública N° 005-2020-INEN destinado a la "Adquisición de dispositivos médicos para los servicios de medicina paliativa y tratamiento del dolor, unidad de cuidados intensivos y unidad de tratamiento intermedio";

Que, mediante Acta de otorgamiento de buena pro de fecha 06 de enero de 2021, el Comité de Selección informa que para el ÍTEM N° 4: FAJA ELÁSTICA ABDOMINAL TALLA L de la



Licitación Pública N° 005-2020-INEN, no se presentaron postores, por lo que éste lo declara desierto;

Que, con Informe N° 001-2021-CS/LP N° 005-2020 (Primera convocatoria) de fecha 22 de octubre de 2021, el Comité de Selección designado, emite su informe al funcionario que aprobó el expediente de contratación conforme lo establece el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento, exponiendo las razones por la que el procedimiento fue declarado desierto;

Que, con Memorando N° 001610-2021-OGPP/INEN de fecha 04 de noviembre de 2021, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite la Constancia de Previsión Presupuestal N° 173-2021-INEN para el presente procedimiento de selección;

Que, con Resolución Jefatural N° 312-2021-J/INEN de fecha 12 de noviembre de 2021, se incluye en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el presente ejercicio fiscal 2021, la contratación de la "Adquisición de dispositivos médicos para los servicios de medicina paliativa y tratamiento del dolor, unidad de cuidados intensivos y unidad de tratamiento intermedio" - ITEM N° 4: FAJA ELÁSTICA ABDOMINAL TALLA L, como un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, con número de referencia 153;

Que, el artículo 47° del Reglamento precisa que uno de los documentos del procedimiento de selección, son las bases, las cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección, deben ser elaboradas y visadas en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o por el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y serán aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, el artículo 48° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, ha establecido las condiciones mínimas que deben contener los documentos del procedimiento de selección;

Que, asimismo, con el Memorando de vistos del Comité de Selección, se ha remitido a la Oficina General de Administración las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 047-2021-INEN derivado de la Licitación Pública N° 005-2020-INEN, para su aprobación; las mismas que cumplen las condiciones antes referidas;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, concluye que el Comité de Selección ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto resolutivo que apruebe las Bases de la referida Adjudicación Simplificada N° 047-2021-INEN derivado de la Licitación Pública N° 005-2020-INEN;

Con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 005-2021-J/INEN, así como por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 047-2021-INEN derivado de la Licitación Pública N° 005-2020-INEN, para la contratación de la "Adquisición de dispositivos médicos para los servicios de medicina paliativa y tratamiento del dolor, unidad de cuidados intensivos y unidad de tratamiento intermedio - ITEM N° 4: FAJA ELÁSTICA ABDOMINAL TALLA L" las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. - **EXHÓRTESE** al Comité de Selección, a convocar, conducir y ejecutar el precitado procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

FIRMADO DIGITALMENTE

IVAN PEREYRA VILLANUEVA
Gerente General